

SANTA FE, 1° de diciembre de 2023

VISTAS estas actuaciones que se vinculan con la Obra **“TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LOS EDIFICIOS: PÓRTICO 1 (predio UNL-ATE) Y AULARIO EN COSTANERA ESTE, UNL” - CU**, atento el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 14/23 referido a la LICITACION PRIVADA 08/23 DOSC – DCU, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Construcciones Universitarias expidió informe en D.O. 51;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la sustanciación de la LICITACIÓN PRIVADA N° 08/23 DOSC - DCU.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra **“TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LOS EDIFICIOS: PÓRTICO 1 (predio UNL-ATE) Y AULARIO EN COSTANERA ESTE, UNL” - CU** a:

**MEM INGENIERIA S.A. CUIT 30-71109021-1 por \$ 56.614.428,94.**

ARTÍCULO 3°.- Afectar definitivamente la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 56.614.428,94) al presupuesto vigente (area 002.012.000 GP 0001 red programática 10.07.00.00.99).

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración - Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **6491**

VM



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1179654-23\_6491** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.